IUSAI Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO:** PA-GLAF-REG-034 **VERSIÓN:** 03 **ACTUALIZACIÓN:** 10-07-2026

N° 423

FECHA:	27 de agosto de 2026
VALOR:	**Setenta Millones de Pesos ($70.000.000.oo)**
SOLICITANTE:	Vicerrectoría Académica
UNIDAD EJECUTORA:	**IUSAI**
OBJETO DEL GASTO:	Adicionar a la solicitud No. 17126, al CDP No. 17026 Y al RP No. 25726
RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicios profesionales, científicos y técnicos (Excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad) A-02-02-02-008-003
RECURSOS:	Nación
DEPENDENCIA DEL RUBRO:	Gestión General

Firma Autorizada

Vo.Bo. Ordenador de Gasto
Rector

126 / Ecoistas

Ion

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	24/03/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17026	**Fecha Registro:**	2026-03-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17126	**Fecha Registro:**	2026-03-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF						
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTOS COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	16/06/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17026 de fecha 2026-03-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25726	Fecha Registro:	2026-06-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	149.950.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	149.950.000,00	Saldo x Obligar:	149.950.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901624518	Razón Social:	ECOISLAS SAI S.A.S BIC	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	055010890026921 9	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18009091	Nombre:	CHARLES GALLARDO	Cargo:	RECTOR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	126	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-06-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF		149.950.000,00	0,00		
					Total:	149.950.000,00	0,00	149.950.000,00	149.950.000,00

Objeto:	CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTO COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-6	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-06-16	74.975.000,00	74.975.000,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-09-15	74.975.000,00	74.975.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.
MEMORANDO

San Andrés Isla, 28/08/2026

PARA: *CHARLES GALLARDO HUMPHRIES*

DE: *IAN DAVID CRIOLLO CRUZ*

REF: Adición contrato No. 126 DEL 2026,

ASUNTO: Solicitud Adición contrato No. 126-2026.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prorroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que a la fecha el contrato número 126 - 2026 celebrado con ECOISLAS SAI SAS BIC suscrito el 16 de junio de 2026_ cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTO COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN.", se encuentra vigente con fecha de vencimiento el 15 DE SEPTIEMBRE.

En el marco de la ejecución del contrato, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones de transferencia de conocimiento, apropiación de metodologías y socialización de resultados derivados de los proyectos piloto de investigación aplicada. Estas acciones permiten que los aprendizajes, herramientas y experiencias generadas no se limiten al desarrollo puntual de las actividades, sino que puedan ser comprendidas, utilizadas y replicadas por los diferentes actores vinculados al proceso.

De igual manera, la implementación de espacios de capacitación, socialización, documentación y retroalimentación contribuye al fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales, favoreciendo la sostenibilidad de los resultados obtenidos. Así, se promueve la apropiación social del conocimiento, la continuidad de las buenas prácticas y la posibilidad de adaptar o escalar las metodologías desarrolladas en otros contextos o futuras intervenciones.

Que en el Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato.

Con base en lo anterior solicito realizar una adición y prorroga al contrato en mención para cubrir la necesidad de la entidad en el apoyo al área de investigación. El plazo que se solicita prorrogar se calculó de la siguiente manera: El contrato inicial se pactó POR TRES (03) MESES por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($149.950.000.oo) M/CTE. y la prorroga que se solicita realizar es por UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) M/CTE.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor adicionado será destinado para el pago del contrato No. 126 de 2026 suscrito por ECOISLAS SAI SAS BIC para poder continuar con las actividades del contrato 126-2026 que son:

1. Realizar una (01) jornada de transferencia de conocimiento orientadas a la socialización de los resultados, aprendizajes y metodologías desarrolladas en el marco de los proyectos piloto dirigida a los actores vinculados.

2. Desarrollar ocho (08) talleres de capacitación y apropiación metodológica dirigidos a los actores participantes de los proyectos facilitar la comprensión de las herramientas implementadas y promover el uso práctico de los conocimientos generados.

3. Brindar ocho (08) acompañamientos técnico y metodológico a los actores involucrados, para facilitar la aplicación, adaptación y apropiación de las metodologías desarrolladas durante la ejecución de los cuatro (04) proyectos pilotos.

4. Sistematizar y socializar los resultados obtenidos durante la ejecución de los proyectos piloto, mediante la elaboración de documentos técnicos, guías, materiales de apoyo, presentaciones u otros productos que faciliten la divulgación, comprensión y réplica de los aprendizajes generados.

5. Elaborar 4 productos audiovisuales tipo reels de divulgación científica por cada proyecto piloto, orientados a comunicar de manera clara y accesible el propósito, desarrollo, resultados y principales aprendizajes de cada proyecto, como estrategia de divulgación de la ciencia y apropiación social del conocimiento.

La adición y prorroga que se solicita es para el contrato 126-2026. Como antecedentes presupuestales constan la solicitud 17126, el CDP 17026 y el RP 25726.

Atentamente,

IAN DAVID CRIOLLO CRUZ
Firma del Supervisor

Elaboró: Ian David Criollo Cruz / Coordinador de Investigación
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO Nº 126 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA –IUSAI Y ECOISLAS SAI SAS BIC

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

En el marco de la ejecución del contrato, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones de transferencia de conocimiento, apropiación de metodologías y socialización de resultados derivados de los proyectos piloto de investigación aplicada. Estas acciones permiten que los aprendizajes, herramientas y experiencias generadas no se limiten al desarrollo puntual de las actividades, sino que puedan ser comprendidas, utilizadas y replicadas por los diferentes actores vinculados al proceso.

De igual manera, la implementación de espacios de capacitación, socialización, documentación y retroalimentación contribuye al fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales, favoreciendo la sostenibilidad de los resultados obtenidos. Así, se promueve la apropiación social del conocimiento, la continuidad de las buenas prácticas y la posibilidad de adaptar o escalar las metodologías desarrolladas en otros contextos o futuras intervenciones.

Obligaciones específicas:

1. Realizar una (01) jornada de transferencia de conocimiento orientadas a la socialización de los resultados, aprendizajes y metodologías desarrolladas en el marco de los proyectos piloto dirigida a los actores vinculados.

2. Desarrollar ocho (08) talleres de capacitación y apropiación metodológica dirigidos a los actores participantes de los proyectos facilitar la comprensión de las herramientas implementadas y promover el uso práctico de los conocimientos generados.

3. Brindar ocho (08) acompañamientos técnico y metodológico a los actores involucrados, para facilitar la aplicación, adaptación y apropiación de las metodologías desarrolladas durante la ejecución de los cuatro (04) proyectos pilotos.

4. Sistematizar y socializar los resultados obtenidos durante la ejecución de los proyectos piloto, mediante la elaboración de documentos técnicos, guías, materiales de apoyo, presentaciones u otros productos que faciliten la divulgación, comprensión y réplica de los aprendizajes generados.

5. Elaborar 4 productos audiovisuales tipo reels de divulgación cientifica por cada proyecto piloto, orientados a comunicar de manera clara y accesible el propósito, desarrollo, resultados y principales aprendizajes de cada proyecto, como estrategia de divulgación de la ciencia y apropiación social del conocimiento.

2. **OBJETO:** "CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTO COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN."

3. **PLAZO INICIAL:** TRES MESES (03) MESES.

4. **PLAZO A ADICIONAR:** UN (01) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

El plazo del CONTRATO No. 126 de 2026 a adicionarse será por un (01) meses y quince (15) días, en los mismos términos y condiciones pactados inicialmente, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, esto es hasta el 30 DE OCTUBRE DEL 2026

5. VALOR **INICIAL**: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 149.950.000.oo) M/CTE.

6. VALOR A **ADICIONAR** : SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000.oo) M/CTE

7. VALOR **TOTAL DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($219.950.000.OO) MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto para la adición se financia con recursos provenientes del Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2026 año, con cargo la solicitud 17126, el CDP 17026 y el RP 25726, DEPENDENCIA: NOMBRE DEL RUBRO: Código del rubro A-02-02-02-008-003. Servicios profesionales, científicos y técnicos, Fuente: NACION.

7. FORMA DE PAGO: **Se mantiene igual a lo pactado en el contrato No. 126 de 2026.**

La adición se pagará de la siguiente manera: un (01) pago al finalizar actividades, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) M/CTE, previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de actividades, factura de cobro y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales, según corresponda.

8. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, la continuidad del contrato encuentra sustento en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado, la satisfacción de la necesidad institucional previamente identificada y el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal, en especial los de planeación, economía, responsabilidad y eficacia

IAN DAVID CRIOLLO CRUZ
Coordinador de Investigación

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vo.Bo. RECTOR

Proyectó: Ian David Criollo Cruz / Coordinador de Investigación
Revisó: Andrés Avolmo Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

OTRO SÍ No. 01 - ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 126 DE 2026 Y CO1.PCCNTR.9562244 - PROCESO SAMC No. 011 DE 2026. SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI Y ECOISLAS SAI S.A.S. BIC.

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI**, identificada con NIT 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Estatuto General adoptado mediante acuerdo 020 del 24 de junio, expedido por el Consejo Directivo, Resolución 007626 del 17 de marzo de 2026 por medio de la cual se autoriza el cambio de carácter académico, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, quién tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **IUSAI**; y por la otra parte, **KEVIN DANIEL MÉNDEZ FORBES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.636.207 expedida en San Andrés Isla, quien obra en calidad de representante legal de **ECOISLAS SAI S.A.S. BIC**, identificada con NIT 901.624.518-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ No. 01 de ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 011 de 2026 se adelantó el contrato No. **126 DE 2026 Y CO1.PCCNTR.9562244**, cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTO COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN. UNSPSC 80101600**". **2)** Que mediante resolución de adjudicación de fecha diez (10) de junio de 2026, el proceso fue adjudicado a **ECOISLAS SAI S.A.S. BIC**, NIT 901.624.518-1, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($149.950.000.oo) M/CTE. 3)** Que el contrato principal tiene un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se encuentra sometido a las condiciones técnicas, económicas, de pago, garantías y supervisión previstas en los documentos del proceso y en el contrato. **4)** Que el supervisor del contrato solicitó la adición y prórroga con el fin de fortalecer las acciones de transferencia de conocimiento, apropiación de metodologías y socialización de resultados derivados de los proyectos piloto de investigación aplicada, así como desarrollar espacios de capacitación, acompañamiento técnico y metodológico, sistematización y divulgación científica, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) M/CTE.** y por un término adicional de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**. **5)** Que la adición equivale aproximadamente al **46,68%** del valor inicial del contrato y no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **6)** Que para la ejecución de la presente adición deberá contarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal que amparen los recursos adicionales. **7)** Que la modificación del valor y del plazo contractual exige la ampliación, modificación o actualización de las garantías constituidas, de conformidad con las condiciones del contrato principal y el nuevo valor y plazo contractual. **8)** Que existe acuerdo entre las partes para adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución, sin modificar el objeto del contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA - **ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar el valor del **CONTRATO No. 126 DE 2026 Y CO1.PCCNTR.9562244** en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) M/CTE.** En consecuencia, el valor total del contrato quedará en **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($219.950.000.oo) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA - **INCORPORACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO ADICIONAL:** Incorporar al alcance del contrato, como Anexo Técnico Adicional No. 1, las siguientes

actividades y productos, los cuales deberán ejecutarse bajo las mismas condiciones generales de calidad, seguimiento, supervisión y recibo establecidas en el contrato principal:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Alcance
1	Realizar jornada de transferencia de conocimiento	1	Jornada	Socialización de resultados, aprendizajes y metodologías desarrolladas en el marco de los proyectos piloto, dirigida a los actores vinculados.
2	Desarrollar talleres de capacitación y apropiación metodológica	8	Talleres	Dirigidos a los actores participantes de los proyectos, para facilitar la comprensión de las herramientas implementadas y promover el uso práctico de los conocimientos generados.
3	Brindar acompañamientos técnico y metodológico	8	Acompañamientos	A los actores involucrados, para facilitar la aplicación, adaptación y apropiación de las metodologías desarrolladas durante la ejecución de los cuatro (4) proyectos piloto.
4	Sistematizar y socializar los resultados obtenidos	1	Producto de sistematización	Mediante documentos técnicos, guías, materiales de apoyo, presentaciones u otros productos que faciliten la divulgación, comprensión y réplica de los aprendizajes generados.
5	Elaborar productos audiovisuales tipo reels de divulgación científica	4 por cada proyecto piloto	Reels	Orientados a comunicar de manera clara y accesible el propósito, desarrollo, resultados y principales aprendizajes de cada proyecto, como estrategia de divulgación de la ciencia y apropiación social del conocimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades y productos del Anexo Técnico Adicional No. 1 deberán ejecutarse dentro del plazo contractual prorrogado y el valor de la adición comprende los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La supervisión verificará, antes del recibo a satisfacción, el cumplimiento de las cantidades, actividades, productos, alcance, calidad y correspondencia con la solicitud de adición y prórroga y la justificación que soportan la presente incorporación.

CLÁUSULA TERCERA - **FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición, esto es, **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) M/CTE.**, será pagado mediante un (1) pago al finalizar las actividades adicionales, previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar. El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a las retenciones legalmente aplicables.

CLÁUSULA CUARTA - **PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato principal por **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. En consecuencia, conforme a la justificación de la modificación, el plazo de ejecución se extenderá hasta el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026**.

CLÁUSULA QUINTA - **DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:** La ejecución de la presente adición queda condicionada a la adición del a la solicitud 17126, el CDP 17025 y el RP 25726, que amparen los **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000.oo) M/CTE**. adicionados, con cargo al rubro y fuente presupuestal que sean certificados por IUSAI para la presente modificación contractual.

CLÁUSULA SEXTA - **GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá ampliar, modificar o actualizar la garantía única constituida para el contrato principal, de manera que los amparos aplicables cubran el nuevo valor total contractual de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($219.950.000.oo) M/CTE.** y se extiendan conforme al nuevo plazo de ejecución y a las vigencias exigidas en el contrato principal. La actualización deberá ser presentada y aprobada por IUSAI antes de la ejecución de la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA SÉPTIMA - **DOCUMENTOS INTEGRANTES:** Hacen parte integral del presente otrosí: **i)** la solicitud de adición y prórroga del supervisor; **ii)** la justificación técnica, económica y jurídica para la adición y prórroga; **iii)** el Anexo Técnico Adicional No. 1 incorporado mediante la cláusula segunda; **iv)** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal que amparen la adición; **v)** la aceptación del contratista respecto de las actividades, productos, valor y plazo de la modificación; **vi)** la actualización de la garantía única y su aprobación; y **vii)** los demás documentos que se generen y publiquen en SECOP II con ocasión de la modificación.

CLÁUSULA OCTAVA - **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del contrato principal que no sean modificadas expresamente mediante el presente otrosí continúan vigentes y producen plenos efectos.

CLÁUSULA NOVENA - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución de la adición y prórroga se requiere el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de la actualización de las garantías y el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales aplicables.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

IUSAI

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA

KEVIN DANIEL MÉNDEZ FORBES
C.C. No. 1.123.636.207 de San Andrés
ECOISLAS SAI S.A.S. BIC
Representante Legal

EL SUPERVISOR

IAN DAVID CRIOLLO CRUZ
Coordinador de Investigación

Proyectó: Paula Andrea Hernández Cogollo / Abogada contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	22-38-00	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI
Fecha y Hora Sistema	2026-09-03-6:10 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17026	**Fecha Registro:**	2026-03-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-38-00 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	70.000.000,00		**Valor Actual.:**	220.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	70.050.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17126	**Fecha Registro:**	2026-03-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2026-09-03	0,00	70.000.000,00			
					Total:	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF						
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	50.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTOS COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-03-6:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17026 de fecha 2026-03-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25726	**Fecha Registro:**	2026-06-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		22-38-00 INSTITUCION UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	219.950.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	219.950.000,00	**Saldo x Obligar:**	144.975.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901624518	**Razón Social:**	ECOISLAS SAI S.A.S BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550108900269219	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18009091	**Nombre:**	CHARLES GALLARDO	**Cargo:**	RECTOR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	126	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-06-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	10	CSF		149.950.000,00	0,00		
					Total:	149.950.000,00	0,00	149.950.000,00	74.975.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		70.000.000,00	0,00		
					2026-09-03	70.000.000,00	0,00		
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00

Objeto:	CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO (4) PROYECTOS PILOTO COMO PROCESOS ADELANTADOS EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	70.000.000.00	70.000.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2026-06-18	74.975.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2026-09-15	74.975.000.00	74.975.000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 18:26:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016245181
Código de Verificación	901624518126090318260 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 18:25:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123636207
Código de Verificación	112363620726090318250 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Formulario de atención de incidentes

Disculpe las molestias, se ha presentado un problema técnico. Por favor inténtelo nuevamente.
Si este mensaje es recurrente, diligencie el siguiente formulario y pronto lo contactaremos para atender su solicitud.

Nombre:

Tipo de Identificación: Seleccione... Número Identificación

Correo Eletronico:

Observaciones:

Enviar

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA

AUDITORIA

FISCALIA

DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Codigo Postal 11032
Horario de atencion: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m. jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea de atención: +57 01 8000 940 808

Contáctenos

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales

Notificaciones judiciales

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:31:10 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 9016245181

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 7-
25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:30:36 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123636207**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ FORBES KEVIN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 06:31:49 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo**: Nº. 1123630207

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146994074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir